



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 007-2021-FONDECYT-DE

Lima, 26 de enero de 2021

**VISTOS:** El Acta de Reunión N° 007-2021 de fecha 25 de enero de 2021, del Comité Técnico del FONDECYT, el Informe N° 003-2021-FONDECYT-UD/URM que cuenta con Proveído N° 008-2021-FONDECYT-UD, y el Informe N° 009-2021-FONDECYT-UD, ambos con fecha 25 de enero de 2021, de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, y el Informe N° 003-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DHG que cuenta con Proveído N° 019-2021-CONCYTEC-OGAJ, ambos de fecha 26 de enero de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P de fecha 7 de setiembre de 2017, y modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, la cual tiene como finalidad estandarizar el contenido mínimo de los Instrumentos Financieros diseñados y aprobados por el CONCYTEC e implementados por el FONDECYT, así como normar su procedimiento de diseño, aprobación, implementación y evaluación, cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio en todo el Pliego CONCYTEC y la Unidad Ejecutora FONDECYT;

Que, asimismo, el numeral 4.2 de la citada Directiva establece, entre otros, que el subproceso de implementación del Instrumento Financiero consta del desarrollo de las Bases, la Evaluación y Selección, y el Seguimiento y Monitoreo, y es llevado a cabo por la Unidad Ejecutora FONDECYT;



Firma Digital

Firmado digitalmente por SOPLIN ALVARADO Paul Anderson FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 08:40:03 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por BORJA Mario Francisco FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 08:02:55 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ ALVAREZ Marco FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 23:04:22 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 22:26:33 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 22:14:50 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 21:53:34 -05:00



Que, en virtud de ello, el numeral 5.2.4 de la anotada Directiva, establece en su inciso a) que la Ficha Técnica de ejecución es el documento a través del cual se especifican las condiciones para un nuevo concurso o de corresponder permite realizar modificaciones a un concurso existente. Este documento permite precisar aspectos vinculados a: características generales del concurso (público objetivo, modalidades de postulación, resultados esperados, entre otros, según corresponda); financiamiento (monto subvencionado, número de subvenciones, entre otros); consideraciones para el concurso (se indicarán las consideraciones para las diferentes etapas del concurso según corresponda); y áreas temáticas. Asimismo, el inciso b) del anotado numeral señala que la Dirección de Políticas y Programas de CTel (DPP) aprueba y remite al FONDECYT la Ficha Técnica de ejecución del Instrumento Financiero por lo menos un mes anterior a la fecha programada para el lanzamiento de la convocatoria. Finalmente, el inciso c) del mismo numeral establece que la Ficha Técnica de ejecución debe ser aprobada siempre que se cuente con: i) El Instrumento Financiero aprobado, y ii) El informe técnico de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT) o la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (SDCTT) o del Programa de Popularización de la Ciencia, la Tecnología e Innovación (PPOP), según corresponda. La ficha técnica de ejecución será elevada por la DPP a Presidencia una vez remitida al FONDECYT;



Firma Digital

Firmado digitalmente por SOPLIN  
ALVARADO Paul Anderson FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 08:40:20 -05:00

Que, por su parte, se precisa en los literales b) y c) del numeral 5.2.5 de dicha Directiva, que la Unidad Ejecutora FONDECYT deberá implementar el Instrumento Financiero considerando como etapas: el diseño de Bases, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo, debiendo la Dirección de Políticas y Programas de CTI emitir opinión favorable de las Bases de la convocatoria del Instrumento Financiero, a través de la suscripción del formato de revisión de Bases;



Firma Digital

Firmado digitalmente por BAZAN  
BORJA Mario Francisco FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 08:03:16 -05:00

Que, de acuerdo con los artículos 36 al 41 del Manual Operativo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, corresponde a la Unidad de Desarrollo, entre otros, el diseño de los Esquemas Financieros y elaboración de las Bases de los concursos, a la Unidad de Evaluación y Selección, entre otros, la conducción de la selección y evaluación de las propuestas presentadas, así como evaluar la elegibilidad y gestionar el proceso de selección, y a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, entre otros, la planificación, desarrollo y propuesta de lineamientos de política y de reglamentación para el seguimiento y monitoreo de convenios y contratos en los cuales FONDECYT otorga subvenciones;



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
ALVAREZ Marco FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 23:04:35 -05:00

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 113-2017-CONCYTEC-P de fecha 18 de setiembre de 2017, se aprobó el Instrumento Financiero “Proyectos de Investigación”, la cual fue modificada con Resolución de Presidencia N° 223-2019-CONCYTEC-P de fecha 02 de diciembre de 2019, por lo que en mérito a ello, y en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y b) del numeral 5.2.4 de la citada Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC con proveído N° 018-2021-CONCYTEC-DPP de fecha 22 de enero de 2021 expresa su conformidad al Informe N° 005-2021-CONCYTEC-DPP-SDCTT-LBD con Proveído N° 013-2021-CONCYTEC-DPP-SDCTT de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, con fecha 21 de enero de 2021 que, elabora y aprueba la Ficha Técnica de Ejecución del citado Instrumento Financiero, la cual es remitida al FONDECYT para la elaboración de las Bases de la convocatoria;



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
SOTO Max Carlos FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 22:26:49 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP  
Romina Sol FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 22:15:05 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ  
GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 21:54:57 -05:00



Que, de acuerdo con las Bases diseñadas por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, el objetivo general del Esquema Financiero E041-2021-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico", es el de incrementar la producción de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías que respondan a las necesidades de la sociedad y los sectores productivos del país. En atención a la citada Directiva, la Unidad de Desarrollo de FONDECYT emite el formato de Revisión de Bases, el cual es suscrito por el Director de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC con fecha 22 de enero de 2021, con el cual emite opinión favorable;



Firma Digital

Firmado digitalmente por SOPLIN  
ALVARADO Paul Anderson FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 08:40:36 -05:00

Que, mediante Informe N° 006-2021-CONCYTEC-DPP-SDCTT-LBD de fecha 23 de enero de 2021, emitido por la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, se deja constancia que la UES remitió las últimas versiones de las Bases y Anexos correspondientes a las convocatorias: "Proyectos de Investigación Básica" y "Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico", el mismo que a través del Proveído N° 020-2021-CONCYTEC-DPP de fecha 25 de enero de 2021, la Dirección de Políticas y Programa de CTI del CONCYTEC expresa su conformidad respecto a la actualización de la Ficha Técnica de ejecución de los instrumentos financieros mencionados y lo hace suyo, remitiéndose a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para el trámite correspondiente;



Firma Digital

Firmado digitalmente por BAZAN  
BORJA Mario Francisco FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 08:03:38 -05:00

Que, el numeral 13 del artículo 12 del citado Manual Operativo del FONDECYT, establece como función de la Dirección Ejecutiva, la de constituir el Comité Técnico del FONDECYT que se encargue de gestionar y opinar sobre actividades propias de los concursos de los esquemas financieros;

Que, los artículos 1 y 4 del Reglamento del Comité Técnico del FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE de fecha 22 de marzo de 2016, disponen que el Comité Técnico es un órgano colegiado de apoyo técnico a la gestión en el FONDECYT, que vela y controla que los procesos se realicen conforme las normas internas y tiene como finalidad contribuir a la gestión realizando acciones de revisión y evaluación de calidad respecto a los Esquemas Financieros;

Que, asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 del citado Reglamento, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2021-FONDECYT-DE de fecha 15 de enero de 2021, establece como función del Comité Técnico, la de revisar y evaluar el expediente del Concurso del Esquema Financiero, presentado y propuesto por la Unidad de Desarrollo, para su aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva, el mismo que deberá contener como mínimo la siguiente documentación: Al momento del lanzamiento de la convocatoria (Primer grupo de documentos), a) Las Bases según estándar de la Unidad de Desarrollo, y b) Documento de autorización presupuestal. Al momento de la integración de las Bases o en la fecha establecida en las bases, si no hubiera consultas que ameriten una integración (Segundo grupo de documentos), c) Proyecto de contrato o convenio, d) Ficha de postulación en línea, e) Cartilla de evaluación, f) Perfil del evaluador y/o guía de evaluación, y g) Guía de seguimiento y monitoreo del esquema financiero de la subvención. Agrega el anotado numeral que en caso de existir una integración de bases, el Comité Técnico deberá revisar la modificación de los documentos descritos en el segundo grupo de documentos, y que por otro lado, si no existiera integración de bases toda la documentación descrita en el segundo grupo de documentos deberá ser recabada y tramitada por la Unidad de Desarrollo. Señala también dicho numeral que algunos de los documentos podrán no



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
ALVAREZ Marco FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 23:04:48 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
SOTO Max Carlos FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 22:27:06 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP  
Romina Sol FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 22:15:23 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ  
GUIDO Hugo FAU 20135727394  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 21:55:14 -05:00



aplicar, en algunos casos, por su naturaleza, y que los documentos antes señalados deberán estar visados por el personal responsable y competente de la Unidad que los formuló;

Que, según consta en el Acta de Reunión N° 007-2021, el Comité Técnico del FONDECYT, en sesión llevada a cabo el 25 de enero de 2021, y luego de la respectiva revisión y evaluación del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-02 "Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico", presentado y propuesto por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, el cual contiene como primer grupo de documentos: i) las Bases del Concurso, ii) el Documento de Autorización Presupuestal, iii) la Ficha Técnica, iv) las Cartillas de Elegibilidad y de Evaluación, v) el Formato de Revisión de Bases, y vi) el Formato de Lecciones Aprendidas, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación del citado expediente de convocatoria. Asimismo, acordó que los documentos pendientes sean aprobados con el informe de integración de bases;



Firma Digital

Firmado digitalmente por SOPLIN ALVARADO Paul Anderson FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 08:40:58 -05:00

Que, mediante el Informe N° 003-2021-FONDECYT-UD/URM, el cual cuenta con Proveído N° 008-2021-FONDECYT-UD, ambos de fecha 25 de enero de 2021, la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, en base a los acuerdos arribados en sesión del Comité Técnico del FONDECYT, solicita la aprobación del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2021-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico", por lo que mediante Informe N° 009-2021-FONDECYT-UD dirigido a esta Oficina General, remite el citado expediente, el cual contiene las Bases de Concurso, el Certificado de Crédito Presupuestarios, la Ficha Técnica, la Cartilla de Elegibilidad, la Cartilla de Evaluación, el Formato de Revisión de Bases del Concurso, el Acta de Reunión N° 007-2021 del Comité Técnico, y el Formato de Lecciones Aprendidas;



Firma Digital

Firmado digitalmente por BAZAN BORJA Mario Francisco FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 08:03:56 -05:00

Que, mediante el Informe N° 003-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DHG el cual cuenta con Proveído N° 019-2021-CONCYTEC-OGAJ, ambos de fecha 26 de enero de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT y los acuerdos arribados por el Comité Técnico del FONDECYT, y al verificar que se ha cumplido con lo dispuesto en el marco normativo correspondiente, considera viable la emisión de la resolución que apruebe el Expediente de la Convocatoria del citado Esquema Financiero;



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ ALVAREZ Marco FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 23:05:03 -05:00

Que, el citado informe legal agrega que los documentos que integran el referido Expediente de Convocatoria cuentan con el visto del personal responsable y competente del área que formuló cada uno de dichos documentos;



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 22:27:24 -05:00

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2021-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico"

Con la visación de los Responsables de las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, del Sub Director de Ciencia, Tecnología y Talentos y de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC;



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 22:15:38 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 21:55:27 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por SOPLIN ALVARADO Paul Anderson FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 08:41:15 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por BAZAN BORJA Mario Francisco FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.01.2021 08:04:12 -05:00

Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, en la Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Presidencia N° 178-2020-CONCYTEC-P;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2021-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico", el cual contiene los siguientes documentos: i) las Bases de Concurso, ii) el Certificado de Crédito Presupuestario, iii) la Ficha Técnica, iv) la Cartilla de Elegibilidad, v) la Cartilla de Evaluación, vi) el Formato de Revisión de Bases, y vii) el Formato de Lecciones Aprendidas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ ALVAREZ Marco FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 23:05:23 -05:00

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Dirección de Políticas y Programas de CTI, a la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como de las Bases del Concurso, la Cartilla de Elegibilidad y la Cartilla de Evaluación, del presente esquema financiero, en la Página Web del FONDECYT.

**Regístrese y comuníquese.**



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 22:27:52 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ RODRIGUEZ Juan Martin FAU 20135727394 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.01.2021 08:46:55 -05:00

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Director Ejecutivo  
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,  
Tecnológico y de Innovación Tecnológica  
FONDECYT



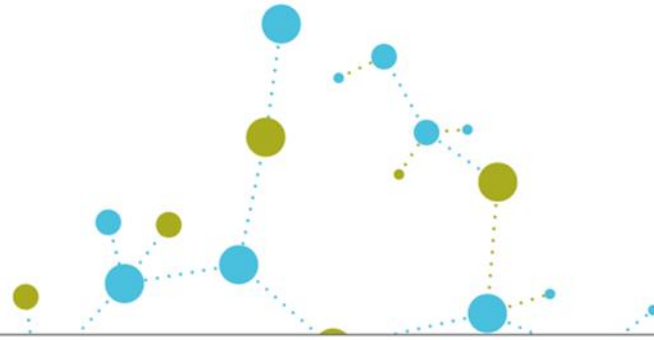
Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 22:15:58 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.01.2021 21:55:36 -05:00



---

# **BASES**

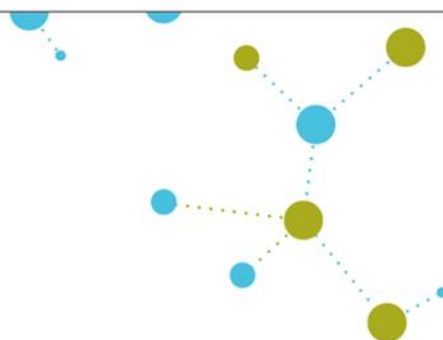
# **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

# **APLICADA Y DESARROLLO**

# **TECNOLÓGICO**

Concurso 2021-02

---



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>3</b>
1.1. Bases del Concurso.....	3
1.2. Objetivo General.....	3
1.3. Resultados Esperados.....	3
1.4. Tipos de Proyectos .....	5
1.5. Modalidades .....	6
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO</b> .....	<b>7</b>
2.1. Prioridades del concurso .....	7
2.2. Público Objetivo.....	7
2.3. Conformación del equipo.....	9
2.4. Financiamiento .....	13
<b>3. POSTULACIÓN</b> .....	<b>16</b>
3.1. Elegibilidad .....	17
3.2. Documentos de postulación.....	17
3.3. Cronograma.....	18
3.4. Absolución de consultas .....	18
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS</b> .....	<b>19</b>
4.1. Convenio o Contrato.....	19
<b>5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b> .....	<b>20</b>
<b>6. DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>21</b>

## **1. ASPECTOS GENERALES**

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos de Investigación”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 113-2017-CONCYTEC-P de fecha 18 de setiembre de 2017 y modificado el 02 de diciembre de 2019 mediante Resolución de Presidencia N° 223-2019-CONCYTEC-P.

### **1.1. Bases del Concurso**

#### **1.1.1. Bases**

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulado en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases.

#### **1.1.2. Bases integradas**

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

### **1.2. Objetivo General**

Incrementar la producción de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías, que respondan a las necesidades de la sociedad y los sectores productivos del país.

### **1.3. Resultados Esperados**

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas de la modalidad Semilla deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios



Tabla N° 1: Resultados esperados para los proyectos en la Modalidad Semilla

<b>INVESTIGACIÓN APLICADA</b>	<b>DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>
Artículos científicos originales <sup>1</sup> presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS en Q1 o Q2 preferentemente: a. Al menos un (01) artículo presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.	
Tesis finalizada de pregrado o postgrado presentadas al área o unidad correspondiente <sup>2</sup> , que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas: a. Al menos una (01) tesis de pregrado para la modalidad de proyectos de Investigación Semilla.  Debe ser la versión final que será presenta ante el jurado; la cual será verificada mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.	
Al menos una ponencia en congresos nacionales y/o internacionales.	

Mientras que, las postulaciones seleccionadas de la modalidad Multidisciplinarios deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios; los cuales corresponden con un Nivel de Madurez Tecnológica 4 (TRL 4) para el caso de los proyectos de Investigación Aplicada; y para el caso de los proyectos de Desarrollo Tecnológico un Nivel de Madurez Tecnológica 5 (TRL 5):

Tabla N° 2: Resultados esperados para los proyectos en la Modalidad Multidisciplinarios

<b>INVESTIGACIÓN APLICADA</b>	<b>DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>
Al menos un (01) prototipo <sup>3</sup> , a nivel de laboratorio.	Al menos un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional.
Para los proyectos de Investigación Aplicada deben presentar el Plan de uso y comercialización de resultados del proyecto a nivel de laboratorio, que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología.	Para los proyectos de Desarrollo Tecnológico deberán presentar el Plan de uso y comercialización de tecnología a nivel comercial que contenga una evaluación económica y/o social de la tecnología.
Deben presentar el Paquete Tecnológico de línea base.	Deben presentar el Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación.

<sup>1</sup> No se incluyen conference papers ni proceedings:

- Conference papers: (Scopus Content Coverage Guide 2017), es un artículo original que reporta datos presentados en una conferencia o simposio. Se caracterizan por ser cualquier longitud y por reportar datos de una conferencia. Los documentos pueden variar de longitud y contenido, desde documentos completos y resúmenes de conferencias, hasta artículos tan cortos como de una página.

- Proceedings: (Scopus Content Coverage Guide 2017), pueden publicarse como seriales o no seriales, y pueden contener los artículos completos de los trabajos presentados o sólo los resúmenes de reuniones, conferencias, simposios, seminarios, talleres, aunque algunas revistas también incluyen proceedings en el título.

<sup>2</sup> Verificado mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.

<sup>3</sup> Un prototipo es un modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto. Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

<b>RESULTADOS OBLIGATORIOS PARA LOS DOS TIPOS DE PROYECTOS</b>
Artículos científicos originales <sup>4</sup> presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS en Q1 o Q2 preferentemente: a. Al menos tres (03) artículos, dos (02) aceptados y uno (01) presentado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.
Tesis finalizada de pregrado o postgrado presentadas al área o unidad correspondiente <sup>5</sup> , que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas: a. Al menos dos (02) tesis de postgrado para la modalidad de proyectos de Investigación Multidisciplinarios.  Debe ser la versión final que será presenta ante el jurado; la cual será verificada mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.
Al menos una ponencia en congresos nacionales y/o internacionales.
Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI.
Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI).

#### 1.4. Tipos de Proyectos

##### - PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico<sup>6</sup>.

Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica<sup>7</sup>.

##### - PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos, sistemas y servicios nuevos, o

<sup>4</sup> No se incluyen conference papers ni proceedings:

- Conference papers: (Scopus Content Coverage Guide 2017), es un artículo original que reporta datos presentados en una conferencia o simposio. Se caracterizan por ser cualquier longitud y por reportar datos de una conferencia. Los documentos pueden variar de longitud y contenido, desde documentos completos y resúmenes de conferencias, hasta artículos tan cortos como de una página.

- Proceedings: (Scopus Content Coverage Guide 2017), pueden publicarse como seriales o no seriales, y pueden contener los artículos completos de los trabajos presentados o sólo los resúmenes de reuniones, conferencias, simposios, seminarios, talleres, aunque algunas revistas también incluyen proceedings en el título.

<sup>5</sup> Verificado mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.

<sup>6</sup> Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

<sup>7</sup> Glosario de términos vigente (Ley 28303) Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y el último publicado en junio de 2019.

sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial<sup>8</sup>.

Estos trabajos sistemáticos, aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y están dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora de los ya existentes<sup>9</sup>.

### 1.5. Modalidades

Los proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico tendrán las siguientes modalidades:

Tabla N°. 2: Modalidades de Proyecto y Conformación mínima del equipo

Modalidad de proyecto	Definición	Conformación Mínima
Proyectos de Investigación Multidisciplinarios	<p>Son propuestas de investigación aplicada o desarrollo tecnológico con objetivos y actividades multidisciplinarias, entiéndase aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.</p> <p><b>Nota: Debe contar con la participación de al menos una Entidad Asociada de una región del Perú distinta a la de la entidad solicitante; con su correspondiente Co-Investigador.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Responsable Técnico</li> <li>• Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>• Dos tesis de postgrado</li> <li>• Un Gestor Tecnológico</li> <li>• Un Gestor de Proyecto.</li> </ul>
Proyectos de Investigación Semilla	<p>Son propuestas donde el grupo de investigación busca iniciar o fortalecer una investigación.</p> <p>Se busca fomentar la investigación y la participación de nuevos investigadores.</p> <p>Sólo se financiarán propuestas de entidades de con domicilio fiscal registrada en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana.</p> <p><b>Nota: Debe contar con la participación de al menos dos (02) entidades asociadas, con sus respectivos Co-Investigadores.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Responsable Técnico</li> <li>• Dos Co-Investigadores</li> <li>• Un tesis de pregrado</li> <li>• Un Gestor de Proyecto.</li> </ul>

De ser necesario, cualquier modalidad puede contar con personal técnico, el cual realizará funciones a nivel operativo.

<sup>8</sup> Glosario de términos vigente (Ley 28303) Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y el último publicado en junio de 2019.

<sup>9</sup> Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

Las 2 modalidades del concurso deben presentarse de manera asociativa (con una o más entidades asociadas), según corresponda a la modalidad en la que participe.

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar orientadas a alguno de los siguientes sectores, los cuales atienden la demanda estratégica o una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes. Sectores prioritarios:

Tabla N°. 2: Áreas Prioritarias del concurso

Sectores Generales <sup>10</sup>	Sectores Estratégicos (Anexo 1)
1. Agropecuario	1. Agroindustria, pesca, acuicultura y elaboración de alimentos
2. Energía	2. Forestal Maderable
3. Telecomunicaciones	3. Textil y Confecciones
4. Salud	4. Minería y su Manufactura
5. Educación	5. Manufactura Avanzada
6. Ambiente	6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas
7. Metalurgia	
8. Vivienda y Saneamiento	

La proporción de subvenciones que se otorgarán como referencia, según los sectores, es la siguiente:

- Sectores Estratégicos: 70%
- Sectores Generales: 30%

Nota: De no llegarse a adjudicar la totalidad de los recursos siguiendo la proporción mencionada, se puede incrementar los subvencionados para sectores generales de regiones; en caso de que esto no sea suficiente, se procederá a incrementar las propuestas de sectores generales de Lima y el Callao.

### 2.2. Público Objetivo

#### 2.2.1. Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley, **que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI**, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación,

<sup>10</sup> Tomados como referencia del PNCTI 2006-2021

Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio con el FONDECYT, pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos<sup>11</sup> o centros de investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica Públicos o Privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico.
- 4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>12</sup>, que realicen investigación en CTI según su objeto social.
- 5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 6) Empresas Peruanas<sup>13</sup>.

Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

### **2.2.2. Entidad Asociada**

La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante<sup>14</sup>, que participará activamente en el proyecto de investigación con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación; pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos o centros de investigación de régimen público o privado.
- 3) Institutos de Educación Superior o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU<sup>15</sup>.
- 4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico.
- 5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>16</sup>, que realicen o promuevan investigación en CTI según su objeto social.

---

<sup>11</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

<sup>12</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

<sup>13</sup> Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.

<sup>14</sup> Evidenciado por su número de RUC.

<sup>15</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

<sup>16</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

- 6) Empresas peruanas<sup>17</sup>.
- 7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 8) Universidades extranjeras.
- 9) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.

Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes deberán participar con una Entidad Asociada como mínimo, de acuerdo a la modalidad de proyecto de investigación.

### 2.3. Conformación del equipo

Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes<sup>18</sup>:

- 1) **Responsable Técnico (RT)**, es el equivalente al investigador principal y es la persona natural que lidera un proyecto y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto. Deberá tener una dedicación al proyecto que permita la correcta ejecución del mismo, la cuál será indicada en la plataforma de postulación.

Requisitos generales:

- a) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación (aplica para las dos (02) modalidades de proyectos de investigación).
- b) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú (aplica para las dos (02) modalidades de proyectos de investigación).
- c) Ser calificado RENACYT (**sólo para proyectos de investigación de la modalidad multidisciplinarios**).
- d) No ser mayor de 40 años al momento del cierre de la presente convocatoria (**solo para proyectos de investigación de la modalidad Semilla**).
- e) Tener grado de maestría o doctorado\* (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) (**sólo para proyectos de investigación de la modalidad multidisciplinarios**).
- f) Tener como mínimo título universitario\*, en el caso de pertenecer a una universidad deberá tener como mínimo el grado de maestro (**sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla**)

---

<sup>17</sup> Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.

<sup>18</sup> Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

- g) Haber liderado o estar liderando o haber participado o estar participando un mínimo de tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable; y/o en su defecto, contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS; o una combinación de ambos. Tanto los proyectos como los artículos originales presentados deben estar relacionados al sector estratégico, área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad multidisciplinarios).**
- h) Haber participado o estar participando al menos en un (01) proyecto de investigación y/o contar con un (01) artículo original publicado en revistas indizadas en Scopus o WoS. Tanto el proyecto como el artículo deben estar relacionados al sector estratégico, área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla).**
- i) No haber liderado o estar liderando proyectos financiados por el FONDECYT **(sólo para proyectos de investigación de la modalidad semilla).**

En el equipo de investigación deberá haber un (01) Responsable Técnico.

El Responsable Técnico deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora durante la postulación y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. De existir causales de excepción, estas se encuentran reguladas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

En caso el Responsable Técnico, haya sido incorporado en la institución en el marco del concurso “Incorporación de Investigadores” se valorizará el tiempo de dedicación al proyecto y se considerará como aporte no monetario. No recibirá ningún tipo de incentivo.

**(\*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.**

- 2) **Co-Investigador (Co-I)**, quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberán tener una dedicación mínima que permita la correcta ejecución del mismo.

Requisitos generales para las dos modalidades de proyectos de investigación:

- a) Deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.
- b) Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro\*.

**(\* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.**

En el equipo debe haber al menos dos (02) Co-Investigadores para ambas modalidades. (Modalidad Semilla y Multidisciplinarios<sup>19</sup>). El número máximo de Co-Investigadores por propuesta será de seis (06).

En caso el Co-Investigador, haya sido incorporado en la institución en el marco del concurso “Incorporación de Investigadores” se valorizará el tiempo de dedicación al proyecto y se considerará como aporte no monetario. No recibirá ningún tipo de incentivo.

3) **Tesistas** (pregrado o posgrado), estudiantes o egresados de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. El Responsable Técnico garantizará que el tesista no cuente con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del FONDECYT.

- Al menos un (01) tesista de pregrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Semilla.
- Al menos dos (02) tesistas de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad Multidisciplinarios.

4) **Un (01) Gestor Tecnológico**, responsable de elaborar el plan de comercialización de tecnología o plan de uso de resultados del proyecto, los paquetes tecnológicos, el reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, y otros aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a poder garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar puedan llegar a mercado o ser parte de un proceso de transferencia tecnológica. **Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria en las propuestas de proyectos de investigación de la Modalidad Multidisciplinarios.**

Requisitos generales:

- a) Contar como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación.

---

<sup>19</sup> A fin de formar equipos multidisciplinarios, para los co-investigadores se consideran grados y títulos de todas las áreas de conocimiento según OCDE.



- b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.
- c) Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.

El gestor tecnológico podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria; y deberá estar contratado como mínimo 12 meses a partir del tercer mes de ejecución del proyecto; adicionalmente deberá asistir de forma obligatoria como mínimo a tres (03) talleres de capacitación, virtuales o presenciales de acuerdo a la coyuntura a nivel nacional, de tres (03) días cada uno dictados por CONCYTEC para lo cual deberá considerar pasajes y viáticos para cada viaje, de corresponder, de acuerdo a la modalidad que sea empleada en el taller. Entre los entregables obligatorios que deberán ser elaborados por el gestor tecnológico se consideran:

Tabla N°. 3: Entregables obligatorios del Gestor Tecnológico

<b>Para los proyectos de Investigación Aplicada</b>	<b>Para los proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico</b>
Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI	Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI
Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI)	Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI)
Un prototipo a nivel de laboratorio	Un prototipo validado a escala piloto y/o entorno funcional
El Plan de uso de resultados del proyecto que contenga una evaluación económica comercial y/o social de la tecnología	El Plan de Comercialización de tecnología que contenga una evaluación económica y/o social de la tecnología
Paquete tecnológico de línea base	Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación

- 5) **Un (01) Gestor de Proyectos**, quien es la persona natural vinculada a la oficina de gestión de la investigación, o la que haga sus veces, de la Entidad Ejecutora, responsable de la gestión administrativa de un proyecto y de reportar el avance financiero, técnico y la ejecución final de la subvención a través de los documentos de gestión correspondiente (ITF, IFR o plan operativo, entre otros) y medios de

comunicación indicados. El Equipo de Investigación deberá contar con un (01) gestor de proyecto.

De ser necesario se puede contar con **personal técnico**, el cual no debe ser un investigador participante, no debe formar parte del equipo de investigación y deberá ser contratado para tareas específicas de carácter operativo.

**Registro en ORCID:**

El Responsable Técnico, los Co-Investigadores y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID ([www.orcid.org](http://www.orcid.org)), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>).

**Nota importante: Los registros de los todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.**

**2.4. Financiamiento**

**2.4.1. Monto y plazo**

El FONDECYT otorgará al menos diecisiete (17)<sup>20</sup> subvenciones por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios de hasta S/ 100,000 (cien mil soles) y S/ 500,000 (quinientos mil soles); con la siguiente distribución de manera referencial:

Tabla N° 4: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución

<b>Modalidad de Proyectos</b>	<b>Postulación</b>	<b>Número de Subvenciones</b>	<b>Monto Máximo a financiar</b>	<b>Plazo de ejecución</b>
Multidisciplinarios	Asociada	06	S/ 500,000	24 meses
Semilla	Asociada	11	S/ 100,000	18 meses

En la modalidad de Proyectos de Investigación Semilla se financiarán únicamente propuestas de regiones diferentes a Lima Metropolitana.

En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada según modalidad de proyectos semilla, se reasignarán las subvenciones a la modalidad multidisciplinarios y viceversa.

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

<sup>20</sup> El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

FONDECYT desembolsará de manera referencial el 40% del monto total aprobado en la primera armada en la modalidad Multidisciplinarios y el 60% del monto total aprobado en la primera armada en la Modalidad Semilla.

El Responsable Técnico debe considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.

#### 2.4.2. Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el FONDECYT sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado. Las restricciones y consideraciones para cada rubro se detallan en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Los rubros financiables y no financiables se encuentran detallados en el Anexo No. 7.

Tabla N° 5: Rubros Financiables

Rubro	% del monto financiado por FONDECYT	Descripción
Recursos humanos	Hasta el 55%	Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores y el Gestor Tecnológico.
Pasajes y viáticos	Hasta el 10%	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos, manutención y seguro de viaje).
Equipos y bienes duraderos	Hasta el 30%	Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.
Gastos logísticos de operación	Hasta el 10%	Incentivo monetario para el Coordinador Administrativo, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto.
Materiales e insumos	-	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
Asesorías especializadas	-	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta.
Servicios de terceros	-	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta.

#### 2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes (Entidad Solicitante y Entidades Asociadas) se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue FONDECYT.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otros financiamientos del FONDECYT. Los porcentajes de contrapartida para las dos (02)

modalidades de proyectos de investigación, según la Entidad Solicitante, se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla N° 6: Contrapartida por tipo de Entidad Solicitante

Entidad Solicitante <sup>21</sup>	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	0%	20%	100%
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60%	30%	10%	100%

El aporte no monetario (valorizado) o monetario de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señalados en el Anexo No. 7.

A continuación, se pone como ejemplo el caso de un proyecto de investigación de la modalidad semilla que solicita el monto máximo:

Tabla N° 7: Ejemplo de Distribución del presupuesto y Contrapartida con fines didácticos

Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80% (S/ 100,000)	0% (S/ 0)	20% (S/ 25,000)	100% (S/ 125,000)
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60% (S/ 100,000)	30% (S/ 50,000.00)	10% (S/ 16,666.67)	100% (S/ 166,666.67)

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

<sup>21</sup> Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

Tabla N° 8: Rubros correspondientes al aporte no monetario de las entidades

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Gastos logísticos de operación</li> </ul>	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración bruta u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos</li> <li>Asesorías especializadas</li> <li>Servicios de terceros</li> <li>Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

En lo que corresponda al aporte monetario se tendrá en cuenta lo siguiente:

Tabla N° 9: Rubros correspondientes al aporte monetario de las entidades

Rubros	Aporte Monetario de Entidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Gastos logísticos de operación</li> </ul>	El salario del responsable técnico, co-investigadores, personal técnico, gestor de proyectos y gestor tecnológico, que participarán en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y bienes duraderos</li> </ul>	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto de investigación o desarrollo tecnológico.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos</li> <li>Asesorías especializadas</li> <li>Servicios de terceros</li> <li>Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.

### 3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: [www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe) y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae<sup>22</sup>. El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.

**Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV** (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta

<sup>22</sup> <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

### **3.1. Elegibilidad**

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los anexos 3A, 3B y/o 3C, así como por el Responsable Técnico mediante la Declaración Jurada del Anexo 4. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

### **3.2. Documentos de postulación**

- 1) CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
- 2) CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.  
En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o en el archivo adjunto en la plataforma de postulación.
- 3) El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 5 con la información actualizada y firma electrónica.
- 4) Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación.
- 5) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 3A (ES), 3B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.
- 6) Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada. Ver Anexo 3C<sup>23</sup>.
- 7) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico, (Anexo 4).

---

<sup>23</sup> Firmada por la autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado, en caso de que el Co-Investigador extranjero sea el jefe de su respectivo laboratorio o tenga cargo de autoridad, el documento puede ser firmado por él mismo.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

### 3.3. Cronograma

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal de FONDECYT: [www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe).

Tabla N° 10: Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Miércoles, 27 de enero de 2021.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Martes, 02 de febrero de 2021
Publicación de Bases Integradas	A partir del viernes, 5 de febrero de 2021
Cierre de la Convocatoria	<b>Viernes, 12 de marzo de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</b>
Publicación de Resultados	A partir del jueves 27 de mayo de 2021.
Fecha de desembolso	A partir del 28 de junio de 2021.

### 3.4. Absolución de consultas

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 6:00 pm, con excepción de los días de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.

Tabla N° 11: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	<a href="mailto:convocatorias@fondecyt.gob.pe">convocatorias@fondecyt.gob.pe</a> +511 644-0004 anexo 319
Funcionamiento de la Plataforma VINCÚLATE	<a href="mailto:contacto.sditt@concytec.gob.pe">contacto.sditt@concytec.gob.pe</a>
Funcionamiento del sistema en línea	<a href="mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe">mesadeayuda@concytec.gob.pe</a>
Resultados del concurso	<a href="mailto:activatuconsulta@fondecyt.gob.pe">activatuconsulta@fondecyt.gob.pe</a>
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	<a href="mailto:ctivitae@concytec.gob.pe">ctivitae@concytec.gob.pe</a> +511 644-0004 anexo 444

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. FONDECYT se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo

electrónico de [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe). La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente..

Todas las consultas y reclamos serán atendidos en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

#### **4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS**

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el FONDECYT se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo No. 8 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del comité de consistencia. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

##### **4.1. Convenio o Contrato**

Publicados los resultados en la web de FONDECYT, considerando las características de la convocatoria, la UES se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Responsable Técnico, el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del FONDECYT, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por FONDECYT (Anexos 3A, 3B y/o 3C según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

##### **4.1.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el primer desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS o una Póliza de Caucción emitida por Compañía de Seguros por el valor equivalente al 10% de la subvención otorgada, según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el Anexo No. 6.



La Carta Fianza o la Póliza de Caucción deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el FONDECYT por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

En caso de que la Entidad Ejecutora sea una Pequeña Empresa<sup>24</sup>, podrá optar, como sistema alternativo, acogerse por la retención del diez por ciento (10%) del monto del Contrato original para garantizar el fiel cumplimiento hasta la liquidación del Contrato, luego del cual el FONDECYT procederá a pagar el monto retenido.

## **5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero, el cual se regula en la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

---

<sup>24</sup> Empresa que registra ventas anuales de hasta 1700 UIT, de acuerdo con el Artículo No. 5 de la Ley No. 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

## 6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica<sup>25</sup> y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión<sup>26</sup>.
- TERCERA** Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación<sup>27</sup>.
- CUARTA** En caso de que la investigadora propuesta atraviese por un periodo de gestación y/o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de 4 años, durante la ejecución del proyecto, se considera una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud, renovable a seis meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- QUINTA** CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- SEXTA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

---

<sup>25</sup> Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

<sup>26</sup> 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

**FAUNA Y FLORA SILVESTRE** solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR

**AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS)** solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

**RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS** solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

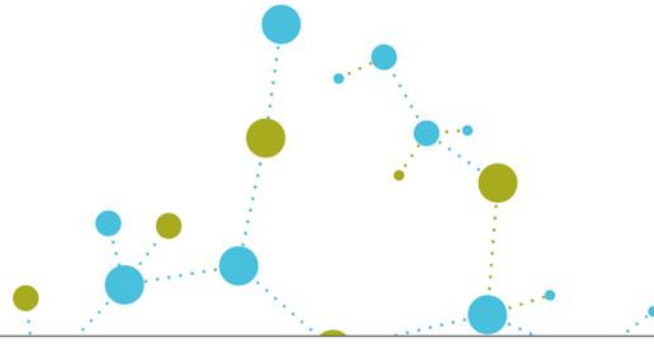
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

<sup>27</sup> En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CC	Comité de Consistencia
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante
EA	Entidad Asociada
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
ITF	Informe Técnico Financiero
IFR	Informe Final de Resultados
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT).
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT).



---

# ANEXOS

## PROYECTOS DE

# INVESTIGACIÓN APLICADA Y

## DESARROLLO TECNOLÓGICO

Concurso 2021-02

---

## TABLA DE CONTENIDO

<b>ANEXO 1:</b> SECTORES ESTRATÉGICOS .....	3
<b>ANEXO 2:</b> MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN .....	4
<b>ANEXO 3A:</b> CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....	5
<b>ANEXO 3B:</b> CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA.....	7
<b>ANEXO 3C:</b> CARTA DE COMPROMISO PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS / FOR INTERNATIONAL ENTITIES.....	9
<b>ANEXO 4:</b> DECLARACION JURADA DEL RESPONSABLE TECNICO .....	10
<b>ANEXO 5:</b> FORMATO DEL CV PAR EL GESTOR TECNOLÓGICO.....	13
<b>ANEXO 6:</b> CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	14
<b>ANEXO 7:</b> RUBROS FINANCIABLES .....	15
<b>ANEXO 8:</b> EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....	18
<b>ANEXO 9:</b> CONCEPTOS .....	22
<b>ANEXO 10:</b> PAQUETE TECNOLÓGICO.....	24
<b>ANEXO 11:</b> TECHNOLOGY READINESS LEVELS (TRL) O NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA .....	28

## ANEXO 1: SECTORES ESTRATÉGICOS

- 1) **AGROINDUSTRIA, PESCA, ACUICULTURA Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS:** Comprende la producción e industrialización de productos agropecuarios, de pesca o acuicultura que transforman materias primas en productos para el consumo alimenticio. También se considera aquellas actividades orientadas a la elaboración de alimentos para el consumo humano directo o indirecto a partir de productos de la agroindustria y/o de productos hidrobiológicos.
- 2) **FORESTAL MADERABLE:** Comprende las actividades asociadas a la extracción, primera y segunda transformación como resultado del procesamiento de materias primas maderables. También se incluye la manufactura del papel y cartón.
- 3) **TEXTIL Y CONFECCIONES:** Comprende preparación e hilatura de fibras textiles (naturales y sintéticos), la tejeduría, el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, donde se incluye la elaboración de telas, prendas de vestir y artículos relacionados.
- 4) **MINERIA Y SU MANUFACTURA:** Comprende la extracción y preparación de minerales, que incluye sus procesos de manufactura (tales como lixiviación, flotación, refinamiento, etc.), industrias conexas que brinden soluciones al sector minero, además de incluirse la manufactura transformativa.
- 5) **MANUFACTURA AVANZADA:** Comprende la fabricación de productos existentes a partir de nuevos procesos (basados en la automatización, la computación, el software, entre otros) y/o de nuevos productos que utilizan nuevas tecnologías (nanotecnología, biotecnología, entre otros). El concepto se aplica a todas las industrias que tienen un proceso de manufactura.
- 6) **ECOTURISMO, RESTAURACIÓN E INDUSTRIAS CREATIVAS:**  
Comprende actividades de desarrollo tecnológico asociadas a:
  - a) **Ecoturismo**, que se basa en el disfrute del paisaje natural por las personas constituyendo una forma de uso del bosque y otros sistemas de vegetación silvestre. El ecoturismo hace parte del turismo de naturaleza, el cual presenta gran variedad de ofertas naturales como lagos, ríos, montañas, bosques, nevados, desiertos, entre otras.
  - b) **Restauración y puesta en valor de bienes arqueológicos**, atendiendo a los diferentes materiales que los constituyen y a las causas de degradación, evaluando de los distintos sistemas de limpieza, reintegración volumétrica y cromática y su protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto.
  - c) **Servicios turísticos basados en industrias creativas**, los cuales aprovechan la gran variedad de capacidades humanas, recursos naturales y culturales existentes en un determinado ámbito geográfico. Las industrias creativas son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.

## ANEXO 2: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS<sup>1</sup> Y MANUTENCIÓN<sup>2</sup>

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)		
	Viáticos	manutención	
		15 – 30 Días	31 – 90 Días
Territorio Nacional (Perú)	320	320	117
América del Sur	1295	350	117
América del Norte	1540		233
América del Centro	1295		117
Asia	1750		222
Medio Oriente	1785		233
Caribe	1505		117
Europa	1890		210
África	1680		117
Oceanía	1348		187

<sup>1</sup>D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM

- Tipo de cambio proyectado 3.5 soles por dólar estadounidense.

<sup>2</sup> Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE (Tipo de cambio 3.5 soles por dólar)

## ANEXO 3A: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2021

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
**Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad solicitante*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto titulado [*Título del Proyecto*], el cual será presentado al concurso “**Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico 2021-02**”.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

El personal que comprenderá el equipo de investigación y el gestor de proyectos es el siguiente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Doc. Identidad N°</b>	<b>Función en el Proyecto<sup>3</sup></b>
		Responsable Técnico
		Co-Investigador 1
		Tesista 1
		Tesista 2
		Gestor de Proyecto

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000].

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en los plazos establecidos por FONDECYT.
2. Brindar información al CONCYTEC y el FONDECYT, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
3. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los anexos 3A, 3B y/o 3C (según corresponda) y Anexo 4 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

<sup>3</sup> Considerar la conformación que corresponda a la modalidad de postulación.



REQUISITOS	Sí cumpló (Marcar con X)
<b>La entidad solicitante:</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Realiza actividades de investigación en CTI.	
4. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo.	
5. La Entidad solicitante privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
6. De ser Empresa, la entidad asociada registra una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 y presentar el registro de ventas acumuladas durante el 2020..	
7. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
8. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	
9. <b>NO</b> se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
<b>La Propuesta presentada</b>	
1. La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.5 Modalidades	
2. La propuesta corresponde a una de las áreas prioritarias señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>4</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

<sup>4</sup> El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.

## ANEXO 3B: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA

Ciudad, [día] de [mes] de 2021

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
**Lima.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad asociada*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad asociada en el proyecto titulado [*Titulo del Proyecto*], el cual será presentado al concurso “**Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico 2021-02**”.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

El personal que comprenderá el equipo de investigación cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto
		Co-Investigador 1
		Co-Investigador 2

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000].

Finalmente, declaro que nuestra organización cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el Anexo No. 6 de las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumple (Marcar con X)
<b>La Entidad Asociada Peruana</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
4. De ser Empresa, la entidad asociada registra una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 y presentar el registro de ventas acumuladas durante el 2020..	

REQUISITOS	Sí cumpló (Marcar con X)
5. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
6. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	
7. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	

Sin otro particular, quedo de usted.  
Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>5</sup>)  
NOMBRES Y APELLIDOS:  
DNI:  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

<sup>5</sup> El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.

**ANEXO 3C: CARTA DE COMPROMISO PARA ENTIDADES ASOCIADAS  
EXTRANJERAS / FOR INTERNATIONAL ENTITIES**

CARTA DE COMPROMISO / LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr  
Director Ejecutivo / Executive Director  
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y  
de Innovación Tecnológica  
National Fund for Scientific and Technological  
Development and Innovation  
Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución [*Nombre de la Institución*], como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante [*Nombre de la Entidad Solicitante*], en el proyecto de investigación aplicada/desarrollo tecnológico denominado [*Nombre del Proyecto*], presentado al Concurso “**Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico 2021-02**”.

Hereby, I express the interest of the institution [*Institution's Name*], as a competent authority, to participate with the Applicant Entity [*Applicant Entity's Name*], in the project [*Project's Name*], submitted to the call “**Applied and Technological Development Research Projects 2021-02**”.

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en [*Descripción breve*].  
Our commitment supporting the project consists of [*Brief description*].

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:  
Next, the list of people of the institution that will participate:

Nombres y Apellidos/ Name and Last name	Función en el Proyecto / Role in the project
	Associate Investigator

Atentamente / Sincerely

\_\_\_\_\_  
(FIRMA / SIGNATURE)  
NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION

## ANEXO 4: DECLARACION JURADA DEL RESPONSABLE TECNICO

### DECLARACION JURADA

Señores:

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-  
CONCYTEC**

Calle Chinchón N° 867  
San Isidro

Yo, [(*Nombres y Apellidos*)], identificado con [*Número de DNI / Carnet de Extranjería*] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [*Título del Proyecto*], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**<sup>6</sup>, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>De los miembros del equipo</i>	
1. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>7</sup> financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. <b>NO</b> han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	
4. <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
6. <b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.	
<i>Del Responsable Técnico</i>	
1. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto.	
2. Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú.	
3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
4. Está registrado en el RENACYT ( <i>sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios</i> )	

<sup>6</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

**1.7. Principio de presunción de veracidad** – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

<sup>7</sup> **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
5. Cuenta con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) ( <i>sólo en el caso de la modalidad multidisciplinario</i> ). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
6. Ha liderado o ha participado o está participando en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable o cuenta con tres (03) artículos originales, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS; o una combinación de ambos relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria ( <i>sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios</i> ).	
7. Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. ( <i>sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios</i> ).	
8. Cuenta como máximo con 40 años de edad al momento del cierre de la convocatoria ( <i>sólo en el caso de la modalidad Semilla</i> ).	
9. Tiene como mínimo título universitario ( <i>sólo en el caso de la modalidad Semilla</i> ). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
10. Ha participado o está participando en un (01) proyecto de investigación o cuenta con un artículo original, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria ( <i>sólo en el caso de la modalidad Semilla</i> ).	
11. Declara que la constancia de al menos un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable y/o al menos un (01) artículo original que han sido incluidos en la presente postulación corresponden a un proyecto y/o artículo que está relacionado al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. ( <i>sólo en el caso de la modalidad Semilla</i> ).	
12. No ha liderado proyectos financiados por el FONDECYT ( <i>sólo en el caso de la modalidad Semilla</i> ).	
13. Declara que no cumple el mismo rol en tora propuesta de este concurso.	
14. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, declaro que <b>NO</b> participo de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	
15. Declaro no contar con más de dos (02) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT en ejecución o ganados hasta el 2019, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación	
16. Garantiza que el tesista o tesistas no cuenta con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del FONDECYT.	
17. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	
18. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
19. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
20. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
21. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
<i>Co-Investigador(es)</i>	
1. Tiene vínculo con la entidad solicitante o asociada, según corresponda, durante la postulación y ejecución del proyecto.	

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
2. Tiene como mínimo título universitario. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
3. En caso de pertenecer a una universidad, debe contar como mínimo con grado de Maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
4. No cuenta con más de dos (02) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT en ejecución o ganados hasta el 2019, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación	
5. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	
<i>Tesista</i>	
1. Es procedente de universidad peruana.	
<i>Gestor Tecnológico</i>	
1. Cuenta como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación.	
2. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.	
3. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	
<i>Gestor de Proyectos</i>	
1. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
2. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
3. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
4. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....  
**FIRMA**

**DNI N°** .....

## ANEXO 5: FORMATO DEL CV PAR EL GESTOR TECNOLÓGICO

Este Anexo tiene carácter de declaración Jurada, por consiguiente, la UES -FONDECYT puede solicitar en cualquier momento las constancias para verificar la experiencia laboral del Gestor Tecnológico.

### INFORMACIÓN GENERAL

Nombres y apellidos	
Dirección	
Teléfono/celular	
E-mail	

Instrucciones:

Complete los cuadros con la actividad reciente. Máximo 3 páginas

### EDUCACIÓN (UNIVERSIDAD Y GRADO)

Grado	Institución	País	Año de obtención del grado

### EXPERIENCIA EN PROYECTOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN (MÍNIMO 01 AÑO)

De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición	Funciones realizadas

### EXPERIENCIA LABORANDO EN EMPRESAS PRIVADAS (MÍNIMO 01 AÑO)

De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición	Funciones realizadas

Firma

**NOMBRES Y APELLIDOS**



## **ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caucción deberán contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Chinchón 867, San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso **“Proyectos de Investigación aplicada y Desarrollo Tecnológico 2021-02”**.
- 2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% de la subvención otorgada, según lo indicado en el contrato con el FONDECYT.
- 3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caucción debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En Ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

## ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES

### 1) **Recursos humanos** (hasta 55% del monto financiado por FONDECYT)

El presente rubro debe considerar el incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores y el Gestor Tecnológico<sup>8</sup> según corresponda.

El rango de contraprestaciones en el equipo de investigación será determinado por el Responsable Técnico.

#### **Consideraciones**

No se considerará el personal que no se haya registrado en el proyecto o destinado a actividades no declaradas.

### 2) **Pasajes y Viáticos** (hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación.

Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Solo se considerarán pasajes internacionales en caso las restricciones varíen, de acuerdo a la actual coyuntura.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- d) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.

**Nota importante:** Debido a la coyuntura actual, existen restricciones de viajes entre algunos países. Asimismo, en algunos países se está considerando volver a aplicar la cuarentena; por lo tanto, la ejecución del proyecto no debe verse afectada en caso de no poder realizar dichos viajes.

### 3) **Equipos y bienes duraderos** (hasta 30% del monto financiado por FONDECYT)

Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.

#### **Consideraciones**

- No se considerará la adquisición o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- No se considerará la adquisición o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.

---

<sup>8</sup> En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el coordinador administrativo o el gestor tecnológico sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria. En caso de que la EE cuente con Gestor Tecnológico, este podrá considerarse en el rubro de recursos humanos.

- No se considerará la adquisición de bienes usados.
- No se considerará la adquisición de tecnologías y equipamiento que tengan impactos negativos en el medio ambiente.

4) **Materiales e insumos**

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- d) Adquisición de licencias de uso necesarias para el desarrollo de la propuesta de proyecto.

**Consideraciones**

- El proveedor no debe:
  - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
  - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
  - Ser una entidad parte de la EE o EA(s).
  - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

5) **Asesorías Especializadas** (Consultorías)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

**Consideraciones**

- Los proveedores de las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo<sup>9</sup> (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable "Materiales e Insumos".
- El proveedor no deberá tener vínculo con la Entidad Ejecutora.
- El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, debe ser en la modalidad de pago por entrega de producto.

6) **Servicio de Terceros**

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

- a) Actividades de difusión:
  - i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto (no se considerarán gastos de alquiler de local).
  - ii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
  - iii) Costo de inscripción para participar en eventos o para discutir los resultados con personal interesado o calificado.

---

<sup>9</sup> En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

\*Considerar la realización de talleres virtuales de acuerdo a la coyuntura existente en el momento de la realización de la actividad de difusión.

- b) Actividades complementarias de la investigación:
- i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento
  - ii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
  - iii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean donados por la entidad asociada extranjera. En casos de donación, los equipos pueden ser nuevos o de segunda mano.
  - iv) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de las actividades.
  - v) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
  - vi) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
  - vii) Solicitud de registro de patentes.
  - viii) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Asimismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.
  - ix) En el caso que la EE no cuente con un gestor tecnológico, sus servicios se podrán incluir en este rubro.

#### **Consideraciones**

- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable "Materiales e Insumos".

#### **7) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT)**

Corresponde al incentivo monetario para el Coordinador Administrativo<sup>10</sup>, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto, no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales. No cubre gastos administrativos (*Overhead*).

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) **no serán asumidos por el FONDECYT.**

---

<sup>10</sup> En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el coordinador administrativo o el gestor tecnológico sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

## ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 1. Proceso de Evaluación y Selección

#### 1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 1.5 Modalidad, 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo, y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

#### 1.2. Evaluación Externa

Para la presente convocatoria se realizará la evaluación de los proyectos por parte de Comités de Evaluación (Comités de Expertos) que serán integrados por investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de la convocatoria.

El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones, sobre la base de la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores. Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos para las dos modalidades de proyectos son los siguientes:

Para el caso de proyectos de Investigación Aplicada

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO
<b>I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación</b>	20	Experiencia y publicaciones del Responsable Técnico (RT) relacionados con el tema propuesto	8%
		Experiencia técnico-científica de los co-investigadores	5%
		Funciones del equipo de investigación	7%
<b>II. Importancia y concepción de la propuesta</b>	25%	Concepción del Proyecto	10%
		Antecedentes	5%
		Justificación	5%
		Objetivos	5%
<b>III. Metodología y viabilidad de la propuesta</b>	30%	Metodología de investigación.	15%
		Viabilidad	10%
		Capacidad de la Entidad para el desarrollo del Proyecto: Infraestructura, equipos, laboratorios y trayectoria	5%

<b>IV. Resultados, Sostenibilidad e impacto</b>	<b>15%</b>	Sostenibilidad e impacto	10%
		Resultado de la investigación y Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%
<b>IV. Presupuesto</b>	<b>10%</b>	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%

Para el caso de Proyectos de Desarrollo Tecnológico

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO
<b>I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación</b>	<b>20%</b>	Experiencia del Responsable Técnico (RT), relacionados con el tema propuesto	8%
		Experiencia de los co-investigadores	5%
		Funciones del equipo de investigación	7%
<b>II. Importancia y concepción de la propuesta</b>	<b>20%</b>	Concepción del Proyecto	5%
		Antecedentes	5%
		Justificación	5%
		Objetivos	5%
<b>III. Metodología y viabilidad de la propuesta</b>	<b>20%</b>	Metodología de investigación.	10%
		Viabilidad	5%
		Capacidad de las Entidades para el desarrollo del Proyecto: Infraestructura, equipos, laboratorios y trayectoria	5%
<b>IV. Resultados, potencialidad del Mercado, sostenibilidad e impacto.</b>	<b>30%</b>	Potencial comercial del producto o tecnología desarrollada	10%
		Mercado potencial del producto y/o tecnología desarrollada	5%
		Resultado de la investigación y Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%
		Sostenibilidad e impacto	10%
<b>IV. Presupuesto</b>	<b>10%</b>	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación

Solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Propuestas que provengan de una persona con discapacidad<sup>11</sup>: 4% del puntaje total obtenido.
- 2) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal: 4% del puntaje total.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS, la misma que se pone a consideración del Comité de Consistencia (CC).

### 1.3. Selección

#### 1.3.1. Comité de Consistencia

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del CC. Este comité seleccionará las propuestas a ser subvencionadas y los accesitarios, tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y los siguientes criterios:

<sup>11</sup> En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

- 1) Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional.
- 2) Que no exista similitud de alcance, y deberá presentar novedad relevante, con respecto a proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.
- 3) Que la propuesta responda a: 1. políticas de descentralización CTI (proyectos en colaboración con otras instituciones) y/o 2. inclusión de género y/o 3. mejore los niveles de vida de las personas con discapacidad..

Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:

- Poseer conocimiento de CTI y de aspectos sociales, económicos y tecnológicos en el contexto actual del país.
- Ser profesionales o investigadores con experiencia en gestión.

El CC está constituido por cinco (05) miembros, quienes tienen voz y voto. El CC está conformado por:

- Un (01) representante de CONCYTEC.
- Cuatro (4) evaluadores con experiencia en la temática a evaluar.

La Unidad de Evaluación y Selección elaborará una guía para el CC tomando como referencia los criterios anteriormente descritos.

Además, el CC cuenta con un (1) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 17 subvenciones. Asimismo, las bases establecen la proporción de subvenciones de 70% para sectores estratégicos y 30% para los sectores generales

Se establecerán cuotas para cada uno de los 6 sectores estratégicos y 8 sectores generales, siendo los sectores estratégicos: Agroindustria, pesca, acuicultura y elaboración de alimentos; Forestal Maderable; Textil y Confecciones; Minería y su Manufactura; Manufactura Avanzada y Ecoturismo, restauración e industrias creativas; y los sectores generales: Agropecuario, Energía, Salud, Telecomunicaciones, Educación, Ambiente, Metalurgia y, Vivienda y Saneamiento.

Las cuotas para cada uno de los 6 sectores estratégicos y 8 sectores generales se obtendrán de manera proporcional a las propuestas aptas y aprobadas obtenidas en dichos sectores, cubriendo primero la participación de todos los sectores hasta el cumplimiento de cuotas por modalidad de proyectos (Multidisciplinario y Semilla)

En la modalidad de Proyectos de Investigación Semilla se financiarán únicamente propuestas de regiones diferentes a Lima Metropolitana.

En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada según modalidad de proyectos semilla, se reasignarán las subvenciones a la modalidad multidisciplinarios y viceversa.

De no llegarse a adjudicar la totalidad de los recursos siguiendo la proporción mencionada (70 % y 30 %), se puede incrementar los subvencionados para sectores generales de regiones; en caso de que esto no sea suficiente, se procederá a incrementar las propuestas de sectores generales de Lima y el Callao.

#### **1.4. Negociación**

FONDECYT comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación y convocará a los postulantes seleccionados por el CC que sean APTOS a una reunión de negociación.

La reunión de negociación es liderada por un Comité de Negociación (CN). Dicho comité se reunirá independientemente con cada uno de los Investigadores Principales y Coordinadores Administrativos de las entidades con la finalidad de:

- 1) Asegurar que la entidad seleccionada haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores. Cabe mencionar que, en este punto, la evaluación ha culminado y el puntaje alcanzado por la propuesta seleccionada no será modificado.
- 2) Revisar el presupuesto y realizar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos. Cabe precisar que el monto solicitado al FONDECYT en la postulación en ningún caso podrá incrementarse, producto de la negociación.
- 3) Elaborar el primer borrador del Plan Operativo.

Sí la entidad convocada no se presenta a la negociación, desiste a la subvención, o no se aceptan los términos de la negociación, FONDECYT podrá convocar a los accesitarios que determine el Comité de Consistencia, si los hubiera.

Al final de la reunión, se firmará un acta de negociación que dará inicio al trámite para la firma del convenio o contrato de subvención. Producto de la negociación se confirma la lista de entidades seleccionadas.

La UES presenta los resultados al Comité Técnico que, sobre la base de la disponibilidad presupuestal recomienda a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesitarias.

#### **1.5. Publicación de resultados**

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT ([www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe)).

#### **1.6. Retroalimentación**

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente al numeral 1.1 de las presentes Bases.



## ANEXO 9: CONCEPTOS

### Prototipo de I+D:<sup>12</sup>

Modelos empleados para verificar conceptos técnicos y tecnologías con un alto riesgo de fracaso en términos de aplicabilidad.<sup>13</sup> Por lo que es un modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto<sup>14</sup>

### Pre-evaluación del mercado:<sup>15</sup>

Mencionar cuales son las necesidades y oportunidades del mercado identificadas para este proyecto. Para ello deberá realizar consultas o identificación de necesidades con clientes, analizar competidores y el mercado y en lo posible caracterizar para nuevos productos el mercado potencial y para procesos y/o modelos organizacionales las necesidades de la empresa en comparación con las soluciones disponibles.

### Reporte de viabilidad de la invención:<sup>16</sup>

Analiza la factibilidad de protección de la invención o el diseño en función a las excepciones y criterios de patentabilidad o registrabilidad detallados en la Decisión Andina 486. El reporte de viabilidad incluye un resumen de documentos que son identificados como antecedentes para la invención o el diseño, así como una opinión escrita con respecto a la factibilidad de protección..."

### Plan de uso y comercialización<sup>17</sup>

El plan de transferencia es la estrategia que podría contemplar; dependiendo del sector tecnológico, y el nivel de madurez de la tecnología los siguientes documentos o reportes:

- Evaluación del impacto potencial del activo intangible (tecnología desarrollada)
- Reporte de invención
- Estrategia de protección
- Análisis de mercado (pre-evaluación de mercado en los proyectos de investigación aplicada y evaluación de mercado en el caso desarrollo tecnológico)
- Propuesta de modelo de negocio; tener en consideración que solo a partir de un nivel de maduración 6
- Podría realizarse un reporte completo de modelo de negocio.
- Desarrollo del paquete tecnológico (según nivel de madurez) lo que incluye:
  - La patente, o solicitud de la misma
  - Información complementaria, regulatoria, etc.
  - Manuales técnicos de apoyo de los inventores para replicar un proceso productivo para generar los productos, servicios y procesos, que conformarán la oferta de la tecnología, que podría tener dentro de su contenido.
    - a) Tecnología de producto o servicio. Tecnología relacionada con características elementos de calidad de un producto o servicio.

---

<sup>12</sup> Manual Frascati 2015, Pag 50;

<sup>13</sup> Diferente a; prototipos no incluidos en la I+D (unidades previas a la producción empleadas para obtener certificaciones legales o técnicas)

<sup>14</sup> Manual Frascati 2015, Pag 64

<sup>15</sup> Convocatoria para proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación, Colciencias.

<sup>16</sup> <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20791/4313475/REGLAMENTO+--+MODALIDAD+EMPRESAS.pdf/dc48cdab-bc2b-83b2-ff4c-0cb36b9c03fa>, Glosario de términos del programa Patenta

<sup>17</sup> Fuente: Solleiro y Castañón (2005). Gestión tecnológica: conceptos y prácticas. Páginas 96, 97  
ISBN: 978-607-96284-4-4

- b) Tecnología de equipo. Características asociadas a los bienes de capital necesarios para la producción del PSP.
- c) Tecnología de proceso. Condiciones, procedimientos y organización requeridos para la coordinación adecuada de insumos, recursos humanos y bienes de capital para la producción del producto o servicio.
- d) Tecnología de operación. Normas y procedimientos adecuados y aplicables a las tecnologías de producto, equipo y proceso, para garantizar la calidad del producto, la confiabilidad y economía del proceso, y la seguridad y durabilidad de la planta productiva.

#### **Solicitudes de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor**

- Patente; Título de propiedad que otorga el Estado a una persona natural o jurídica para explotar, de manera exclusiva, un invento dentro de su territorio y por un plazo de tiempo limitado.
  - Patente de invención; Modalidad de patente que protege por 20 años a una invención en la forma de un producto o procedimiento, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma), el criterio de nivel inventivo (no ser obvia, ni deducible a partir de las tecnologías existentes) y el criterio de aplicación industrial (que pueda ser producida o utilizada en alguna actividad o industria)
  - Patente de modelo de utilidad, Modalidad de patente que protege por 10 años a una invención en la forma de un producto, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma) y de ventaja técnica (que la nueva configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u objeto ya conocido permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía)
- El Certificado de Obtentor, es un derecho de propiedad intelectual mediante el cual el Estado otorga al obtentor de una nueva variedad vegetal un derecho exclusivo de explotación comercial por un período de tiempo y en un territorio determinado, siempre y cuando la variedad cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Se entiende como “variedad vegetal”, al conjunto de individuos botánicos cultivados de una misma especie, que puede definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo o de una cierta combinación de genotipos, y que se distinguen por determinados caracteres que se perpetúan por reproducción, multiplicación o propagación.

## **ANEXO 10: PAQUETE TECNOLÓGICO**

### **1.- Introducción:**

A partir de la información de este documento será la base para que el investigador y/o su institución puedan comenzar el proceso de transferencia tecnológica, CONCYTEC por su parte preparará una ficha de la tecnología, que será enviada al investigador para su aprobación, esta ficha será expuesta en el portal de CONCYTEC, como parte de las tecnologías desarrolladas con financiamiento estatal.

El documento es su totalidad será confidencial y de uso exclusivo del investigador y su institución, CONCYTEC/FONDECYT no utilizaran la información aquí expuesta sin el consentimiento de los mismos.

Esta es la segunda versión que se utilizará, sin embargo será modificada a medida que el SINACYT se fortalezca en los temas que forman parte del paquete tecnológico.

### **2.- Definición:**

Un paquete tecnológico (PT) es un conjunto de conocimientos científicos, empíricos y comerciales, procesados y sistematizados, con los que es posible implementar, operar, producir y/o distribuir un bien o servicio, nuevo o mejorado.

Algunos elementos del paquete tecnológico son:

- Bases científicas de la tecnología.
- Diseño e ingeniería del producto
- Factibilidad técnica y operativa
- Métodos de fabricación, ensamblaje y montaje
- Experiencia de su funcionamiento y aplicabilidad
- Costos de implementación, operación y mantenimiento
- Correspondencia con estándares y normas nacionales e internacionales
- Mecanismos de protección intelectual
- Herramientas de gestión empresarial conexas
- Instructivos para personal que labore con la tecnología
- Guía de puesta en marcha industrial y comercial
- Plan de mercadotecnia a todo nivel
- Fortalezas y ventajas técnicas y económicas para consumidores.
- Evaluación económica.
- Valoración de la tecnología

El paquete tecnológico no se limita en conocimientos, pero debe brindar la información necesaria para la negociación y comercialización exitosa del bien, servicio y/o la transferencia de conocimientos. La construcción del paquete tecnológico es realizada entre el investigador y su unidad de transferencia tecnológica (o la que haga sus veces en la institución), en el caso de que no tenga una Unidad en su institución podrá contratar un consultor con los fondos o bien CONCYTEC a través de su Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica podrá guiar a quien se designe para completar lo solicitado.

### **3.- Para la presente convocatoria:**

CONCYTEC como ente rector del SINACYT se ha propuesto lograr, que las tecnologías desarrolladas con recursos del estado puedan ser escaladas desde investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación (con su introducción a mercado), entendiéndose que nuestro sistema de innovación es aún insipiente y en desarrollo, hemos diseñado este primer paquete tecnológico que no cuenta con todos los aspectos que debería, sin embargo completarlo significará un primer esfuerzo que permitirá a los investigadores comenzar a visualizar los componentes que se requieren cuando se transfiere la tecnología a un usuario distinto del académico.

Es objetivo de la convocatoria es lograr desarrollar tecnologías de productos, servicios o procesos (PSP) que puedan ser escaladas y lleguen a servir a la sociedad.

Según el nivel de madurez tecnológica de los resultados del proyecto, el PT puede ser diseñado tanto para la comercialización final de productos, servicios o procesos (PSP) o para la transferencia de tecnologías en alguna fase previa de su desarrollo, a través de su venta o el licenciamiento.

Para el caso de esta convocatoria se entenderá como paquete tecnológico al documento que como mínimo incluya los siguientes componentes, pudiendo añadirse más elementos en el caso de que el investigador y/o el área de transferencia tecnológica de su institución (o la que haga sus veces) así lo determine.

#### **A. Bases Tecnológicas:**

Los dos manuales solicitados en esta sección deben tener la extensión adecuada para contener todo lo solicitado, sin embargo, se entiende que la extensión podrá ser diferente en función de cada tecnología y su nivel de madurez.

- 1) Caracterización de la tecnología: descripción de la tecnología desarrollada (no más de dos páginas en las cuales se describa la tecnología con suficientes detalles para que un entendido en la materia vea el potencial de la misma).
- 2) Manual del usuario de la tecnología, este documento debe incluir las indicaciones al detalle para el usuario haga uso de esta. Similar a un manual de procedimiento operacional estándar, una tecnología puede tener varios manuales mientras más procedimientos sea necesario realizar.
- 3) Manual de producción: En este documento se deben incluir todas las características comerciales de los materiales y los insumos que serán utilizados en el desarrollo de la tecnología, además, los planos al detalle (circuitos integrados, etc.) para la fabricación y/o el protocolo de producción según corresponda, así como los diagramas de procesos, y la lista de proveedores de insumos y equipos.

#### **B. Mecanismo de Propiedad Intelectual\***

Esta información será completada si es que la institución o el investigador hayan iniciado los procesos de protección a la propiedad intelectual indicar, en el caso de que aún no se haya realizado este proceso no se debe completar:

- i. Tipo de propiedad: Indicar cuál es el tipo de propiedad intelectual.
  - a. Derechos de obtentor
  - b. Propiedad Industrial
  - c. Derechos de Autor
  - d. Depósito de Microorganismos para derechos de patentes
- ii. Número de expediente asignado luego de su presentación.

\*si no tiene claridad sobre este punto y en su institución no tiene oficina de propiedad intelectual puede contactar a la SDITT de CONCYTEC [contacto.sditt@concytec.gob.pe](mailto:contacto.sditt@concytec.gob.pe) para que lo apoyemos o pagar un consultor con los fondos del proyecto.

#### **C. Normatividad y aspectos regulatorios:**

Cuando se establece una investigación aplicada con miras al desarrollo de una nueva tecnología para productos, servicios o procesos (PSP) que puedan ser escalados, se debe tener en cuenta, desde la concepción de la investigación que existen diferentes normas que la tecnología debe cumplir y que muchas veces el no tomarlas en cuenta desde el inicio, retrasan la entrada de la misma en el mercado, en algunos casos extremos es necesario volver a nivel de investigación en laboratorio para subsanar el no tener claridad sobre las normativas internacionales que se deben cumplir.

A.- En el caso de que su tecnología, utilice tecnología desarrollada por otro grupo de investigación usted debe indicar si requiere o cuenta con:

Contratos previos necesarios para operar la tecnología.

- i. En el caso que su tecnología necesite autorizaciones de terceros.
- ii. Contratos de licenciamientos o cualquier otro tipo de dispositivos legales para el uso de su tecnología.
- iii. Contratos de acceso para Recursos Genéticos, etc.

B.- Que tipo de certificaciones necesita la tecnología que usted ha desarrollado y si se tomó en cuenta las mismas en su concepción. **No** se está solicitando que las cumpla o que tenga la certificación, solo el listado.

Certificaciones y acreditaciones, como normas técnicas, acreditaciones y estándares que su tecnología cumple o debería cumplir según el mercado elegido.

C.-Listado de autorizaciones y normas legales aplicables, como permisos, autorizaciones y otras normas legales para producir y/o comercializar y/o distribuir en el mercado nacional y/o internacional. (Ejemplo registro sanitario, BPM, etc).

#### **D. Evaluación del mercado:**

La evaluación del mercado es otro aspecto importante para el proceso de transferencia de una tecnología, dado que permite identificar el mercado potencial de la tecnología y conocer las oportunidades que tiene la tecnología para su comercialización y establecer los parámetros para determinar su valoración. En otras palabras, la información que se logre recabar respecto de la evolución del mercado permite validar la oportunidad para llevar la tecnología a la fase de negocio productivo, además, justifica los esfuerzos y la inversión a proponer en las siguientes etapas de comercialización de la tecnología.

El análisis del mercado incluye la revisión de las fuerzas competitivas de la industria e identificación de los factores que impulsan la rentabilidad. Se puede emplear el modelo estratégico de 5 Fuerzas de Porter<sup>18</sup>.

Las fuentes de información para los análisis de mercado se denominan fuentes primarias y secundarias<sup>19</sup>: i) la información obtenida de fuentes primarias puede ser levantada por el equipo de gestión tecnológica y el equipo investigador, con base en antecedentes recogidos en entrevistas con actores pertinentes y relevantes de la industria o tecnología que se desea estudiar, y ii) la fuente secundaria es información producida por terceros, citada o referida para efectos de establecer un antecedente sobre el mercado, estas fuentes deben ser confiables y comprobables.

#### **E. Evaluación Económica de la tecnología**

La evaluación económica, de una determinada tecnología, permite observar los beneficios económicos futuros y conocer su rentabilidad, lo que, a su vez, es un buen insumo para tomar la decisión de invertir o no, de esa manera es posible tener claro el impacto de la tecnología en el proceso productivo de la empresa o institución a quien llegaría la tecnología, y así tener claro el valor de la tecnología.

Los indicadores de la evaluación económica generalmente utilizados son el Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR), pero no son los únicos, y pueden aplicarse otros mecanismos de evaluación.

#### **F. Valoración de la tecnología**

El valor de la tecnología como activo intangible está en su capacidad real, o estimada, de generar riqueza en términos económicos; aunque se trate de un beneficio social, como la salud, educación

---

<sup>18</sup> Porter, M. (1980). Las 5 fuerzas de Porter. *Harvard Business School*.

<sup>19</sup> Investigación de mercados, Pere Soler Pujals, Universitat Autònoma de Barcelona Servei de Publicacions, Pag 19.

o medio ambiente limpio, que pueden considerarse beneficios intangibles, existen formas de evaluarlos económicamente con asignaciones de valor generalmente aceptadas.

De esa manera, se asigna un valor económico a la tecnología a partir de fuentes cuantitativas y cualitativas, determinando la capacidad de constituir una ventaja competitiva para generar flujo de ingresos y que sea utilizada por otros.

Mientras el ámbito cualitativo en la valoración evalúa visiones, tendencias, problemas, necesidades, configuraciones geopolíticas, leyes, barreras, etc., para definir el valor.

El ámbito cuantitativo, es la parte científica de la valoración. Examina el valor cuantitativo del know how y/o propiedad intelectual asociados a la tecnología, con base en métodos técnicos de costos, ingresos y mercado:

- Enfoque de costos: la valoración se basa en los costos del desarrollo de la tecnología (proyecto de I+D) y la protección de la propiedad intelectual (honorarios, tasas, registros, gestiones administrativas), en el caso de tener. Se usa para un punto de partida del licenciante y busca al menos cubrir costo de desarrollo y protección.
- Enfoque de mercado: mide el valor de los activos de acuerdo a lo que ha indicado el mercado en el pasado. Así, se estima el valor de la propiedad intelectual en transacciones de mercado similares, por ejemplo, acuerdos de licencia o cesión similares. Para ello, debe existir un mercado activo, ser público o transparente, y haber una historia o antecedentes de transacciones comparables; si el mercado no es activo, se pueden buscar referentes análogos.
- Enfoque de ingresos: Se centra en la capacidad de la propiedad intelectual o tecnología para producir ingresos. Así, el valor de la tecnología se mide por el valor presente del beneficio económico neto (ingresos menos desembolsos de efectivo) que se recibirán durante la vida de la propiedad de la tecnología. Este es el método más común utilizado en la valoración de la propiedad intelectual.

## ANEXO 11: TECHNOLOGY READINESS LEVELS (TRL) O NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA

Propuesta de CONCYTEC adaptada del TRL propuesto por NASA y TRL aplicados por agencias como CONACYT (México), KIET (Korea), Ficha de Alianza Pacifico (AP) y Facultad de ingeniería y sistemas de PennState.

TRL	Título	Definición	Indicadores de resultados (ejemplos)
1	Principios básicos reportados de la nueva tecnología propuesta.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de investigación básica, la revisión y publicación de artículos científicos, el desarrollo y uso básico del conocimiento necesario para iniciar una tecnología, sin un propósito definido de aplicación. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Artículos científicos publicados sobre los principios de la tecnología propuesta, Estado del arte, Bases de datos, Libros, Tesis
2	Formulación del concepto o aplicación de la propuesta tecnológica.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de investigación aplicada. Explora las aplicaciones prácticas de la propuesta tecnológica, siendo las posibles aplicaciones aún especulativas. Se sustentan en el análisis del estado del arte acotado al concepto de aplicación tecnológico. En este nivel los aspectos de propiedad intelectual adquieren importancia y continúan en adelante. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Artículos científicos publicados que respalden o tengan relación directa con la propuesta tecnológica, Análisis de patentabilidad y protección, Perfil o propuesta de proyecto.
3	Desarrollo experimental o prueba del concepto tecnológico (Prueba de concepto).	Este nivel se caracteriza por realizar la "Prueba de concepto" tecnológico, donde se demuestra que los principios básicos previstos, sustentan el desarrollo de la tecnología que serán ciertamente aplicables. Se comienza a demostrar la viabilidad de la nueva tecnología a través de estudios analíticos y de laboratorio. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Datos de ensayos experimentales o ensayos analíticos, Demo o prototipo para las primeras pruebas experimentales.
4	Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de baja fidelidad.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de un prototipo tecnológico con componentes básicos integrados para ser probados en un ambiente simulado, con resultados donde se ponen a prueba sus principales características. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Resultados de ensayos a nivel laboratorio Prototipo funcional con componentes básicos integrados, Pruebas de baja fidelidad
5	Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de alta fidelidad.	Este nivel se caracteriza por desarrollar la tecnología con los componentes integrados para ser validados. Considera prototipos a escala en un entorno simulado cercano al real con pruebas de sus características completas. En este nivel el paquete tecnológico adquiere importancia y continúa en adelante.	Resultados de ensayos de laboratorio en condiciones cercanas a las reales, Prototipo estandarizado con componentes integrados Pruebas de las características esperadas. Paquete tecnológico, Entorno simulado Cercano al real.



**Los resultados de los Proyectos de Investigación Aplicada corresponden al Nivel de Madurez Tecnológico 4; y los Proyectos de Desarrollo Tecnológico corresponden a un Nivel de Madurez Tecnológico 5 como mínimo.**



**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD  
“CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION APLICADA O DESARROLLO TECNOLÓGICO”  
CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2020-02**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
<b>1</b>	<b>Modalidades y Áreas Prioritarias</b>	
	<b>A. Modalidades : Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.5</b>	
	<p>Proyectos Multidisciplinarios: Son propuestas de investigación aplicada o desarrollo tecnológico con objetivos y actividades multidisciplinarias, entiéndase aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas, ya sea de la misma o diferente entidad.</p> <p><b>Nota: Debe contar con la participación de al menos una Entidad Asociada de una región del Perú distinta a la de la entidad solicitante; con su correspondiente Co-Investigador.</b></p> <p>Proyectos de Investigación Semilla: Son propuestas donde el grupo de investigación busca iniciar o fortalecer la investigación. Se busca fomentar la investigación y la participación de nuevos investigadores.</p> <p>Sólo se financiarán propuestas de entidades con domicilio fiscal registrada en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana.</p> <p><b>Nota: Debe contar con la participación de al menos dos (02) entidades asociadas, con sus respectivos Co-Investigadores.</b></p>	Formulario de Postulación
	<b>B. La propuesta corresponde a una de las áreas prioritarias señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso</b>	Formulario de Postulación: Según Anexo 1
<b>2</b>	<b>Público Objetivo: La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2</b>	
	<b>A. Entidad solicitante:</b>	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2) Institutos <sup>1</sup> o centros de investigación o desarrollo tecnológico de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.

<sup>1</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico	Formulario de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT .
4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro <sup>2</sup> , que realicen investigación en CTI según su objeto social.	Consulta la página Web de la SUNAT y objeto social de la entidad.
5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Página WEB Ministerio de la producción
6) Empresas Peruanas <sup>3</sup>	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social
<b>Nota:</b> Están excluidos de postular a esta convocatoria como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras.	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.
<b>B) Entidad asociada:</b>	
1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
2) Institutos o centros de investigación de régimen público o privado.	Consulta la página Web de la SUNAT y objeto social
3) Institutos <sup>4</sup> de Educación Superior o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU.	Página web del MINEDU
4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico	Formulario de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT .
5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro <sup>5</sup> , que realicen o promuevan investigación en CTI según su objeto social.	Página web de SUNAT y Objeto social
6) Empresas peruanas <sup>6</sup> .	Formulario de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT.
7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
8) Universidades extranjeras	Formulario de Postulación y Anexo 3C

<sup>2</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

<sup>3</sup> Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L

<sup>4</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

<sup>5</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

<sup>6</sup> Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Solo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.

	9) Institutos o Centros Internacionales de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.	Formulario de Postulación y Anexo 3C
	Nota: Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes deberán participar con dos Entidades Asociadas como mínimo para las dos modalidades de proyecto de investigación.	Formulario de Postulación
<b>3.</b>	<b>Requisitos: Entidad solicitante y asociadas</b>	
	<b>A. Entidad solicitante</b>	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación
	2. Cuenta con RUC activo y habido	Página Web de la SUNAT
	3. Realiza actividades de investigación en CTI.	Formulario de Postulación
	4. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación
	5. La Entidad solicitante privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT
	6. De ser Empresa, la entidad registra una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación o, en su defecto, en el año 2019 y el registro de ventas acumuladas durante el 2020	Formulario de Postulación
	7. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	8. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT	Registros internos FONDECYT
	9. <b>NO</b> se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos FONDECYT
	<b>B. Entidad Asociada Peruana</b>	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 3B
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 3B
	3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 3B
	4. De ser Empresa, la entidad asociada registra una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación o, en su defecto, en el año 2019 y el registro de ventas acumuladas durante el 2020.	Ejercicio gravable en el formulario de postulación SIG, Anexo 3B

	5. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	6. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT	Registros internos FONDECYT, Anexo 3B
	7. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos FONDECYT, Anexo 3B
<b>4</b>	<b>Conformación del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3</b>	
	<p><b>Proyectos Multidisciplinarios</b> Conformación mínima</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Responsable Técnico</li> <li>• Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>• Dos tesis de postgrado</li> <li>• Un Gestor de Tecnológico</li> <li>• Un Gestor de Proyecto</li> </ul> <p><b>Proyectos semilla</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Responsable Técnico</li> <li>• Dos Co-Investigadores</li> <li>• Un tesis de pregrado</li> <li>• Un Gestor de Proyecto</li> </ul>	Formulario de Postulación
<b>5</b>	<b>Requisitos de los miembros del equipo</b>	
	<b>A. De los miembros del equipo</b>	
	1. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>7</sup> financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	3. <b>NO</b> han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	4. <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico

<sup>7</sup> El **CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

	<p>adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).</p>	
	Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	<b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	<b>B. Del Responsable Técnico</b>	
	1. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable Técnico, formulario de postulación
	3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico, CTI VITAE
	4. Está registrado en el RENACYT ( <i>sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios</i> )	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico, Plataforma de postulación
	5. No ser mayor de 40 años al momento del cierre de la presente convocatoria ( <b>solo para proyectos de investigación de la modalidad semilla</b> )	Formulario de postulación, Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	6. Cuenta con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) ( <i>solo en el caso de la modalidad multidisciplinario</i> ). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente o el acta de sustentación.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	7. Ha liderado o ha participado o está participando en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable o cuenta con tres (03) artículos originales, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS; o una combinación de ambos relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico

	presente convocatoria <i>(sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios).</i>	
8.	Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. <i>(sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios).</i>	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
9.	Tiene como mínimo título universitario <i>(sólo en el caso de la modalidad Semilla).</i> En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis emitida por la Facultad o Escuela correspondiente o el acta de sustentación.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
10.	Ha participado o está participando en un (01) proyecto de investigación o cuenta con un artículo original, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS relacionados al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria <i>(sólo en el caso de la modalidad Semilla).</i>	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
11.	Declara que la constancia de al menos un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable y/o al menos un (01) artículo original que han sido incluidos en la presente postulación corresponden a un proyecto y/o artículo que está relacionado al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. <i>(sólo en el caso de la modalidad Semilla).</i>	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
12.	No ha liderado proyectos financiados por el FONDECYT <i>(sólo en el caso de la modalidad Semilla).</i>	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
13.	Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
14.	En caso de realizar actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, declaro que <b>NO</b> participo de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico

	15. Declaro no contar con más de dos (02) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT en ejecución o ganados hasta el 2019, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	16. Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del FONDECYT.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	17. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	18. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	19. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico.
	20. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	21. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	<p>Nota: En caso el Responsable Técnico, haya sido incorporado en la institución en el marco del concurso "Incorporación de Investigadores" se valorizará el tiempo de dedicación al proyecto y se considerará como aporte no monetario. No recibirá ningún tipo de incentivo.</p> <p>En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente</p>	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	<b>C. Del Co-investigador</b>	
	1. Tiene vínculo con la entidad solicitante o asociada, según corresponda, durante la postulación y ejecución del proyecto.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	2. Tiene como mínimo título universitario.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico

3.	En caso de pertenecer a una universidad, debe contar como mínimo con grado de Maestro.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
4.	No cuenta con más de dos (02) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT en ejecución o ganados hasta el 2019, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
5.	<b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
6.	En el equipo debe haber al menos dos (02) Co-Investigadores para ambas modalidades. (Modalidad Semilla y Multidisciplinarios <sup>8</sup> . El número máximo de Co-Investigadores por propuesta será de seis (06).	Formato de postulación
	Nota: En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente. En caso el Co-Investigador, haya sido incorporado en la institución en el marco del concurso "Incorporación de Investigadores" se valorizará el tiempo de dedicación al proyecto y se deberá considerar como aporte no monetario.	
	<b>D. Tesista o Tesistas</b>	
	Al menos un (01) tesista de pregrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Semilla.	Formulario de Postulación
	Al menos dos (02) tesistas de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad Multidisciplinarios.	Formulario de Postulación
	Es procedente de universidad peruana.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	<b>E. Gestor Tecnológico</b>	
	Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria en las propuestas de proyectos de investigación de la Modalidad Multidisciplinarios	Plataforma de postulación

<sup>8</sup> A fin de formar equipos multidisciplinarios, para los co-investigadores se consideran grados y títulos de todas las áreas de conocimiento según OCDE.



	Cuenta como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico.
	Tiene como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico.
	Tiene como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico.
	<b>F. Gestor de Proyectos</b>	
	Deberá contar con un gestor del proyecto	Plataforma de postulación
	<b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	<b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	<b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
	<b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
<b>6</b>	<b>Documentos de Postulación</b>	
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	CTI Vitae
	2. CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o en el archivo adjunto en la plataforma de postulación.	CTI Vitae y CV adjunto al formulario de postulación en caso de investigadores extranjeros
	3. El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 5 con la información actualizada y firma electrónica.	CV adjunto a la plataforma de postulación (Anexo 5).
	4. Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación.	Formulario de Postulación

	5. Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas.	Ver Anexo 3A <sup>9</sup> (ES), 3B <sup>10</sup> (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.
	6. Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada.	Ver Anexo 3C
	7. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico.	Ver Anexo 4

<sup>9</sup> El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.

<sup>10</sup> El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio

**CARTILLA DE EVALUACIÓN: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA - SEMILLA Y MULTIDISCIPLINARIO**  
**“CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO”**  
**CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2021-02**

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PONDERACIÓN (DETALLADA) DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	Consideraciones éticas y de integridad científica
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	20%	Experiencia y publicaciones del Responsable Técnico (RT) relacionados con el tema propuesto	8%	8.00	¿La experiencia técnico-científica del RT es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? ¿El RT ha publicado artículos en revistas científicas y participado en proyectos relacionados con el tema del proyecto de investigación y son relevantes para su desarrollo? Considerar los artículos más recientes (7 últimos años) en revistas indizadas (Scopus o Web of Science [WoS]) y presentaciones en congresos (oral o posters)	Recursos Humanos:CTI-Vitae del Responsable Técnico - Producción científica	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					Si la propuesta tiene alguna observación que incumpla con alguno de los principios del Código de Nacional de Integridad Científica, usted debe ingresar sus comentarios y reportar a la UES. Código Nacional de Integridad Científica. Disponible en: <a href="https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/Codigo-integridad-cientifica.pdf">https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/Codigo-integridad-cientifica.pdf</a> Si no tiene ningún comentario, no debe dejar en blanco este campo, debe registrar un comentario; por ejemplo: "No tengo observaciones sobre el incumplimiento de los principios del Código Nacional de Integridad Científica".
		Experiencia técnico-científica de los co-investigadores	5%	5.00	¿La experiencia técnico-científica de los co-investigadores es adecuada para alcanzar los resultados del proyecto? ¿Los co-investigadores han publicado artículos en revistas científicas y participado en proyectos relacionados con el tema del proyecto de investigación y son relevantes para alcanzar los resultados del proyecto?	Recursos Humanos: CTI-Vitae de los co-investigadores - Datos académicos, Experiencia laboral, producción científica, proyectos de investigación	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Funciones del equipo de investigación	7%	7.00	¿Las funciones y responsabilidades del equipo de investigación se describen claramente y se vinculan a los objetivos del proyecto? ¿La función de cada miembro del equipo de investigación esta acorde con su formación y experiencia técnico científica?	Funciones del Equipo de Investigación	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
II. Importancia y concepción de la propuesta	25%	Concepción del Proyecto	10%	10.00	¿El proyecto es original, novedoso y se encuentra entre las ideas innovadoras en el campo de las investigación aplicada? <b>Para Proyectos Multidisciplinario:</b> ¿Es una propuesta multidisciplinaria? Valorar si las propuestas están alineados al nivel 4 de la escala TRL de la Nasa (Anexo 11)	Revisión integral del proyecto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Antecedentes	5%	5.00	¿Cuál es el aporte científico del proyecto al área temática en los sectores generales y estratégicos en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema? <b>Se valorará positivamente aquellos proyectos que incluyan la revalorización de los conocimientos tradicionales y tecnologías ancestrales</b>	Revisión integral del proyecto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Justificación	5%	5.00	¿Es sólida la justificación de la idea del proyecto? ¿La justificación del proyecto se basa en una integración lógica de conceptos?.	Revisión integral del proyecto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Objetivos del proyecto	5%	5.00	¿Los objetivos son claros y consistentes y establece el propósito del proyecto? ¿Los objetivos son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteada? ¿Los objetivos definen claramente las líneas de investigación propuestas y / o las actividades necesarias para alcanzar la meta? ¿Los resultados previstos del proyecto están claramente descritos y alineados con los objetivos?.	Revisión integral del proyecto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PONDERACIÓN (DETALLADA) DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	Consideraciones éticas y de integridad científica
III. Metodología y viabilidad de la propuesta	30%	Metodología de investigación.	15%	15.00	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Se incluye las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Proyecto: Metodología	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Viabilidad	10%	10.00	Son realistas los plazos y los entregables en relacionados a todos los componentes del proyecto incluido el presupuesto. ¿La propuesta identifica desafíos potenciales (científicos, técnicos u organizacionales) y estrategias para abordar los riesgos potenciales?	Revisión Integral del Proyecto y cronograma de actividades	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Capacidad de la Entidad para el desarrollo del Proyecto: Infraestructura, equipos, laboratorios y trayectoria	5%	5.00	¿En qué medida la infraestructura y equipamiento de los laboratorios de la entidad solicitante y asociadas aportan al desarrollo del proyecto planteado? ¿Los métodos propuestos son replicables y son posibles de reproducirlos en las instalaciones de sus laboratorios? <b>Para Proyectos Multidisciplinario:</b> ¿Las entidades participantes cuentan con la trayectoria y experiencia relacionada a la temática del proyecto?	Entidades: Capacidad de la entidad solicitante y asociadas	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
IV. Resultados, Sostenibilidad e impacto	15%	Sostenibilidad e impacto	10%	10.00	¿El proyecto va contribuir al desarrollo de las áreas prioritarias? ¿El proyecto tiene potencial de fortalecer o consolidar las líneas de investigación de la propuesta? ¿El vínculo con las asociación participantes es relevante para el desarrollo del proyecto? ¿La colaboración de entidades propiciará la realización de acciones futuras conjuntas? ¿Hay potencialidad de escalamiento del prototipo? Se debe valorar la asociación con el sector empresarial	Entidades: Capacidad de la entidad solicitante y asociadas. Propuesta de proyecto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Resultado de la investigación y Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%	5.00	¿Los resultados previstos del proyecto están claramente descritos y alineados con los objetivos? <b>Resultados para Proyectos Semilla:</b> Al menos un (01) artículo presentado para publicación en Scopus o WoS en Q1 o Q2 preferentemente; 01 tesis de pregrado y 01 ponencia en congresos nacionales y/o internacionales. <b>Resultados para Proyectos Multidisciplinarios:</b> 01 Prototipo al nivel 4 de la escala TRL de la Nasa; Plan de Uso y Comercialización de Resultados, Paquete Tecnológico de línea de base, 03 artículos científicos en Scopus o WoS, 02 tesis de posgrado, 01 ponencia en congresos nacionales y/o internacionales, 01 reporte de viabilidad y 01 solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad . ¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (mujeres, jóvenes investigadores como tesis pre y posgrado)?, ¿se fortalece las capacidades del investigador principal y/o los co investigador(es), asistentes? (pasantías, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc.)	Revisión integral del Proyecto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
V. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%	10.00	¿Es coherente el presupuesto total solicitado al FONDECYT para la ejecución de las actividades del proyecto? ¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto? Si hay montos sobrevalorados o subvalorados en el presupuesto debe reportarlo en este ítem	Revisión integral del proyecto y Presupuesto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
Puntaje Total		100										

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5



Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.01.2021 22:43:24 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
LUNAMERCADO Ayda Cecilia  
FAU 20135727394 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/01/2021 21:52:08-0500

**CARTILLA DE EVALUACIÓN: PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO - SEMILLA Y MULTIDISCIPLINARIO**  
**“CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TÉCNOLÓGICO”**  
**CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2021-02**

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PONDERACIÓN (DETALLADA) DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	Consideraciones éticas y de integridad científica
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	20%	Experiencia del Responsable Técnico (RT), relacionados con el tema propuesto	8%	8.00	¿La experiencia técnico-científica del RT es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? ¿El RT ha publicado artículos en revistas científicas y participado en proyectos relacionados con el tema del proyecto de investigación y son relevantes para su desarrollo? Considerar los artículos más recientes (7 últimos años) en revistas indizadas (Scopus o Web of Science [WoS]) y presentaciones en congresos (oral o posters)	Recursos Humanos:CTI-Vitae del Responsable Técnico - Producción científica	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					Si la propuesta tiene alguna observación que incumpla con alguno de los principios del Código de Nacional de Integridad Científica, usted debe ingresar sus comentarios y reportar a la UES. Código Nacional de Integridad Científica. Disponible en: <a href="https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/Codigo-integridad-cientifica.pdf">https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/Codigo-integridad-cientifica.pdf</a> Si no tiene ningún comentario, no debe dejar en blanco este campo, debe registrar un comentario; por ejemplo: "No tengo observaciones sobre el incumplimiento de los principios del Código Nacional de Integridad Científica".
		Experiencia de los co-investigadores	5%	5.00	¿La experiencia técnica y/o científica de los Co-Investigadores es adecuada para alcanzar los resultados del proyecto? ¿Los Coinvestigadores han participado en proyectos y/o publicado artículos relacionados con el tema del proyecto de investigación y son relevantes para alcanzar los resultados del proyecto?	Recursos Humanos: CTI-Vitae de los co-investigadores - Datos académicos, Experiencia laboral, participación en proyectos	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Funciones del equipo de investigación	7%	7.00	¿Las funciones y responsabilidades del equipo de investigación se describen claramente y se vinculan a los objetivos del proyecto? ¿La función de cada miembro del equipo de investigación esta acorde con su formación y experiencia tecnico científica?	Funciones del Equipo de Investigacion	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
II. Importancia y concepción de la propuesta	20%	Concepción del Proyecto	5%	5.00	¿El proyecto es original, novedoso y se encuentra entre las ideas innovadoras en el campo del desarrollo tecnológico? Valorar si las propuestas están alineados al nivel 5 de la escala TRL de la Nasa (Anexo 11) <b>Para Proyectos Multidisciplinario:</b> ¿Es una propuesta multidisciplinaria?	Revisión Integral del proyecto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Antecedentes	5%	5.00	¿Cual es el aporte del proyecto al área temática en los sectores generales y estratégicos en comparación con otros desarrollos tecnológicos de la literatura publicada? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema? <b>Se valorará positivamente aquellos proyectos que incluyan la revalorización de los conocimientos tradicionales y tecnologías ancestrales</b>	Revisión Integral del Proyecto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Justificación	5%	5.00	¿Es sólida la justificación de la idea del proyecto? ¿La justificación del proyecto se basa en una integración lógica de conceptos?	Revisión Integral del Proyecto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Objetivos	5%	5.00	¿Los objetivos son claros y consistentes y establece el propósito del proyecto? ¿Los objetivos son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteada? ¿Los objetivos definen claramente las líneas de investigación propuestas y /o las actividades necesarias para alcanzar la meta?	Revisión Integral del Proyecto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Metodología de investigación.	10%	10.00	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Se incluye las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Proyecto: Metodología	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					

III. Metodología y viabilidad de la propuesta	20%	Viabilidad	5%	5.00	¿Son realistas los plazos y los entregables en relación a todos los componentes del proyecto, incluido el presupuesto? ¿La propuesta identifica desafíos potenciales (científicos, técnicos u organizacionales) y estrategias para abordar los riesgos potenciales?	Revisión Integral del Proyecto y cronograma de actividades	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		
		Capacidad de las Entidades para el desarrollo del Proyecto: Infraestructura, equipos, laboratorios y trayectoria	5%	5.00	¿En qué medida la infraestructura y equipamiento de los laboratorios de la entidad solicitante y asociadas aportan al desarrollo del proyecto planteado? ¿Los métodos propuestos son posibles de reproducirlos en las instalaciones de sus laboratorios? <b>Para Proyectos Multidisciplinario:</b> ¿Las entidades participantes cuentan con la trayectoria y experiencia relacionada a la temática del proyecto?	Entidades: Capacidad de la entidad solicitante y asociadas	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		
IV. Resultados, potencialidad del Mercado, Sostenibilidad e Impacto.	30%	Potencial comercial del producto o tecnología desarrollada	10%	10.00	¿Se ha descrito las principales características técnicas y funcionales del producto y/o tecnología que lo diferencian y le permitirán competir en el mercado? ¿Responde a una demanda potencial que justifica el proyecto propuesto?	Potencialidad de Mercado	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		
		Mercado potencial del producto y/o tecnología desarrollada	5%	5.00	¿Se sustenta adecuadamente con datos cualitativos y cuantitativos el mercado potencial/Sector al que impactará el proyecto?	Potencialidad de Mercado	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		
		Resultado de la investigación y Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%	5.00	¿Los resultados previstos del proyecto están claramente descritos y alineados con los objetivos? <b>Resultados para Proyectos Semilla:</b> Al menos un (01) artículo presentado para publicación en Scopus o WoS en Q1 o Q2 preferentemente; 01 tesis de pregrado y 01 ponencia en congresos nacionales y/o internacionales. <b>Resultados para Proyectos Multidisciplinarios:</b> 01 Prototipo al nivel 5 de la escala TRL de la Nasa; Plan de Uso y Comercialización de Tecnología a nivel comercial, Paquete Tecnológico para su transferencia y/o implementación, 03 artículos científicos en Scopus o WoS, 02 tesis de posgrado, 01 ponencia en congresos nacionales y/o internacionales, 01 reporte de viabilidad y 01 solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad. ¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (mujeres, jóvenes investigadores como tesis pre y posgrado)?, ¿se fortalece las capacidades del investigador principal y/o los co investigador(es), tesis?, (pasantías, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc.)	Revisión integral del proyecto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		
Sostenibilidad e impacto	10%	10.00	¿El vínculo con las asociación participantes es relevante para el desarrollo del proyecto? ¿La colaboración de entidades propiciará la realización de acciones futuras conjuntas? Se debe valorar la asociación con el sector empresarial ¿Existe una estrategia clara de comercialización de la propiedad intelectual o modelo de negocio para la comercialización de los resultados del proyecto? ¿Hay potencialidad de escalamiento del prototipo? ¿El proyecto va contribuir al desarrollo de las áreas prioritarias?	Sostenibilidad del Proyecto Continuidad del proyecto Potencialidad de Mercado	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
V. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%	10.00	¿Es coherente el presupuesto total solicitado al FONDECYT para la ejecución de las actividades del proyecto? ¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto? Si hay montos sobrevalorados o subvalorados en el presupuesto debe reportarlo en este ítem	Revisión integral del proyecto y presupuesto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos		
<b>Puntaje Total</b>		100							

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5



Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.01.2021 22:44:06 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por: LUNAMERCADO Ayda Cecilia  
FAU 20135727394 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/01/2021 21:50:42-0500